

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira Valle

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso informando que se tiene programada diligencia de inspección judicial para el mes de agosto de 2020. Queda para proveer.

Palmira Valle, Trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, TRECE (13) DE AGOSTO DE 2020
RADICACIÓN No. 2019 - 00028 - 00
AUTO SUSTANCIACION No. 602**

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo segundo (2º) del Acuerdo PCSJA20-11597 del quince (15) de Julio de 2020 y el Decreto 806 de 2020, El Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle,

DISPONE

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **9:00 a.m.** del día **Veintinueve (29) de septiembre de 2020** como nueva fecha, a fin de llevar a cabo la diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL** del bien objeto del presente proceso.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las **9:00 a.m.** del día **Cuatro (4) de Noviembre de 2020** como nueva fecha, a fin de dar trámite a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se realizará de forma virtual, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el Decreto 806 de 2020.

TERCERO: ADVERTIR a los apoderados, que, con la finalidad de llevar a cabo la audiencia virtual de manera óptima, los intervinientes deberán contar para ese día con los medios tecnológicos necesarios con la respectiva verificación de funcionalidad y con disponibilidad de conexión, por lo que deberán ingresar a la sala de audiencia (aplicativo Microsoft Teams) treinta (30) minutos antes de la hora señalada en el numeral anterior.

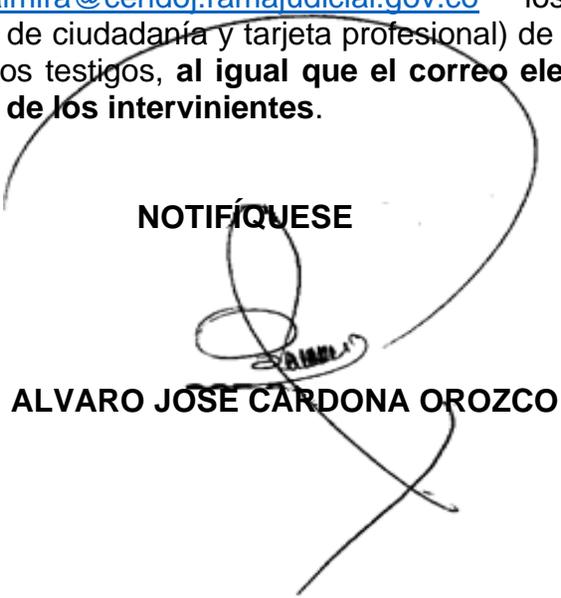
CUARTO: INDICAR a las partes y apoderados, que en caso de tener alguna dificultad para el ingreso de la audiencia, deberá comunicarse al teléfono 2660222 extensión 7156. No obstante, deberá contar con medios tecnológicos alternativos para su asistencia, con el fin de tener una óptima realización de la audiencia.

QUINTO: ORDENAR a las partes y a sus apoderados remitir dentro de la ejecutoria de la presente providencia, al correo electrónico institucional del

despacho j01cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co los documentos de identificación (cedula de ciudadanía y tarjeta profesional) de los intervinientes a la audiencia, incluidos los testigos, **al igual que el correo electrónico del que se conectará cada uno de los intervinientes.**

NOTIFIQUESE

El Juez


ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **065** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19 de agosto de 2020**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Har.